



RESOLUCION RECTORAL N° 1193-2020/UNT

Trujillo, 22 de octubre de 2020

Visto el documento N° 26820211 - expediente N° 25620211E, promovido por Director de la Unidad de Segunda Especialidad Profesional, sobre designación;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 743-2020/UNT (04.08.2020), se designa al Mg. Juan José Vela Acosta, Profesor Principal a Tiempo Completo del Departamento Académico de Pediatría, como Director de la Unidad de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Medicina, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo; a partir del 01 de julio del 2020 hasta la elección del Decano titular; sin embargo, mediante Oficio No 247-2020-UNT-FM.SEG.ESP., el referido docente presenta su renuncia a dicho cargo, por lo que corresponde dar término a su designación;

Que, mediante Oficio N° 257-2020-UNT-FM.SEG.ESP., el Director de la Segunda Especialidad de Medicina alcanza la Resolución de Decanato N° 044-2020- UNT.FAC.MED/D-EE., de fecha 18 de setiembre del 2020, designando, al Mg. PERCY ROJAS PLASENCIA, como Director del Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Medicina, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, a partir del 19 de setiembre de 2020;

Que, con Oficio N° 652-2020-UNT/URH.; el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 338-2020-APER/ACAD-URH/UNT, de la Jefa del Área de Personal Académico, indicando que de conformidad con artículo 64° del Estatuto Reformado de la UNT, se establece que: "La Unidad de Segunda Especialidad Profesional se encarga del diseño, implementación, ejecución, evaluación y actualización de los programas de segunda especialidad. Está dirigida por un Director designado por el Decano entre los docentes Principales o Asociados de la Facultad"; asimismo, indica que de la revisión del perfil del docente propuesto se concluye que cuenta con los requisitos establecidos para el desempeño del cargo de Director de la referida Unidad de Segunda Especialidad Profesional, por lo que es factible que asuma las funciones pertinentes acorde con la normatividad legal vigente;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo;

Estando a lo expuesto, en mérito de las atribuciones conferidas al Rectorado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 60° y 62° numeral 2 de la Ley N° 30220, concordante con el artículo 27° e inciso c) del artículo 28° del Estatuto reformado;

SE RESUELVE:

- 1) **DAR TÉRMINO** a la designación del Mg. JUAN JOSÉ VELA ACOSTA, como Director de la Unidad de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Medicina, con antigüedad 18 de setiembre del 2020, expresándole el agradecimiento institucional por la importante labor desempeñada en el cargo.
- 2) **DESIGNAR** al Mg. PERCY ROJAS PLASENCIA, Docente Asociado a Tiempo Completo del Departamento Académico de Medicina, como DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo; a partir del 19 de setiembre del 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ BOYER
RECTOR



DR. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA
SECRETARIO GENERAL (E)

COMISION DE CONTROL INSTITUCIONAL
COMISION PERMANENTE FISCALIZACION
AREA REMUNERACIONES Y PENSIONES
MPM.

- FACULTAD MEDICINA
- 2DA. ESPECIALIDAD MEDICINA
- INTERESADO

- UNIDAD RECURSOS HUMANOS
- AREA DE ESCALAFÓN
- ARCHIVO (2)

27 OCT. 2020